

F i s c a l í a

# INFORMA



## SE REFORMULÓ CARGOS EN CONTRA DE DOS MILITARES POR PRESUNTO DELITO DE ASESINATO

**FISCALÍA LOGRÓ SENTENCIA PARA CONDUCTOR RESPONSABLE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

La Fiscalía demostró en la audiencia de juzgamiento la responsabilidad de Darwin Napoleón R. V., en el accidente de tránsito ocurrido en junio del 2017 en la Vía Santo Domingo – Quevedo, que dejó varias víctimas mortales, daños materiales y personas con lesiones. El juez Jorge Armendáriz dictó sentencia condenatoria por el delito de mayor gravedad, esto es por lesiones ocasionadas por accidente de tránsito con resultado de incapacidad permanente y le impuso una pena privativa de libertad de 5 años 3 meses.



Fiscalía

# INFORMA

## SE REFORMULÓ CARGOS EN CONTRA DE DOS MILITARES POR PRESUNTO DELITO DE ASESINATO

**PICHINCHA**

José Eduardo Maldonado, fiscal de la Unidad especializada de Personas y Garantías de Pichincha, reformuló cargos por presunto delito de asesinato dentro del proceso penal abierto en contra de dos militares en servicio activo, Vicente Alejandro N. y Wilson Germán R., en el denominado caso 30-S, en el que falleció el servidor policial Froilán Jiménez.

En la audiencia de reformulación de cargos, realizada este 10 de diciembre de 2018, la Fiscalía presentó cerca de 20 elementos de convicción y diligencias, entre ellos: el informe ocular técnico de reconocimiento de indicios levantados en la Brigada Militar Patria; dos fusiles HK calibre 5.56 mm; los libros de vida del armamento que se encuentra bajo custodia militar; informes de audio y video sobre los hechos que se suscitaron ese día; pericias balísticas y de la trayectoria de la bala que mató a Froilán Jiménez; versiones de testigos; reconstrucción en 3D del lugar de los hechos; la identidad fisionómica de los procesados, mismos que hacen presumir la existencia del delito que se investiga.

Durante la diligencia, la jueza Ximena Rodríguez acogió el

pedido de la Fiscalía y con el fin de asegurar la presencia de las personas procesadas (Vicente Alejandro N. y Wilson Germán R.) les dispuso la prohibición de ausentarse del país y la obligación de presentarse una vez cada 15 días en la Fiscalía que conoce la causa. La instrucción fiscal se amplió 30 días más.

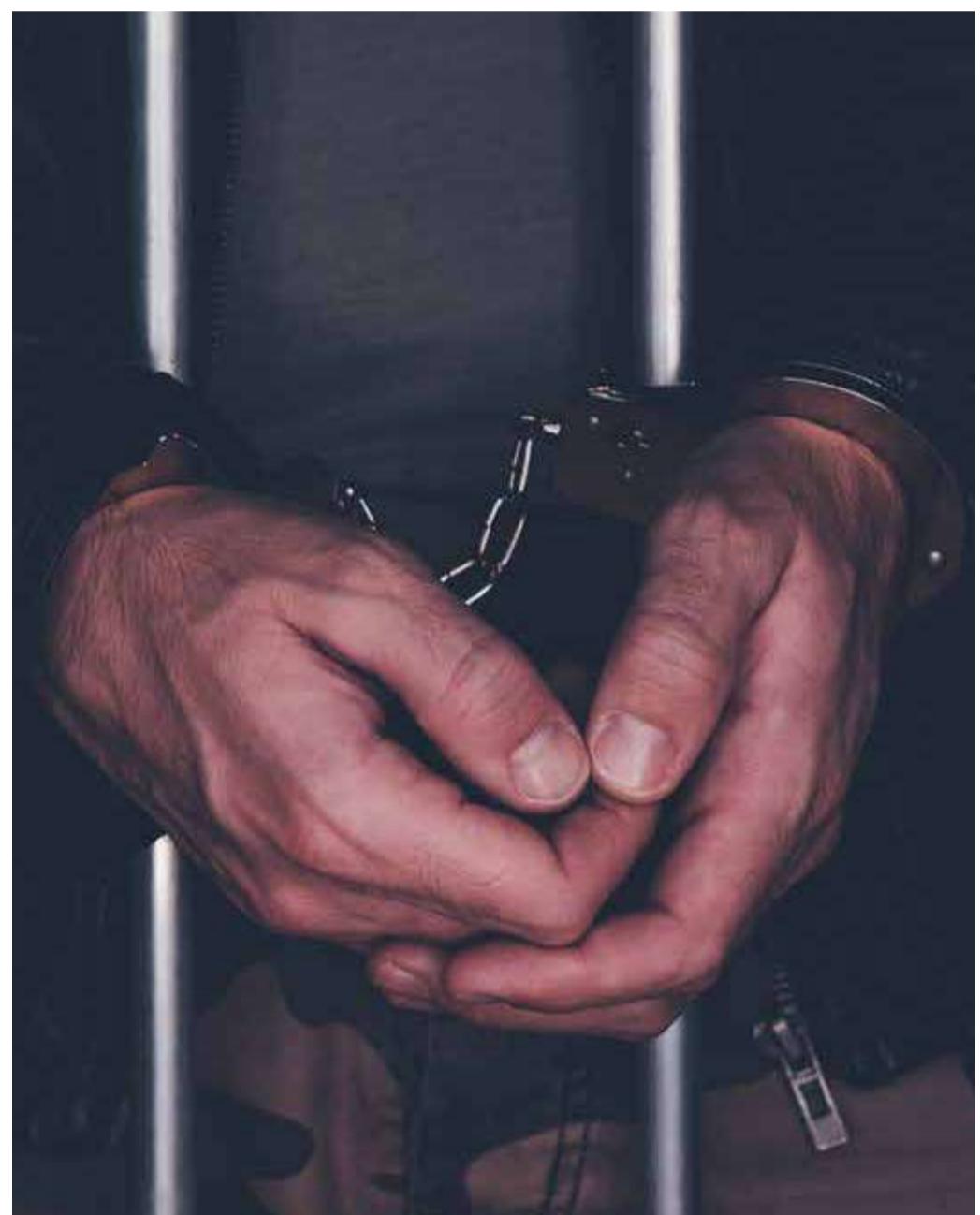
Según las investigaciones desarrolladas por la Fiscalía, entre las 22H00 y 22H30 del 30 de septiembre del 2010, dentro de una operación de rescate al expresidente Rafael Correa, en los alrededores del hospital de la Policía Nacional y del Regimiento Quito, se suscitaron incidentes entre miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en los que falleció el policía Froilán Jiménez, quien recibió un disparo de arma de fuego que atravesó su chaleco antibalas.

Cabe destacar que el 5 de septiembre de 2018, la Fiscalía inicialmente formuló cargos contra los ciudadanos Vicente Alejandro N. y Wilson Germán R., por el delito de ejecución extrajudicial.

Sin embargo, en la audiencia de este lunes Fiscalía reformuló cargos por el presunto delito de asesinato estipulado en el artícu-

lo 140, numeral 9 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, que establece una pena privativa de libertad de 22 a 26 años, si la

muerte se produce durante concentraciones masivas, tumulto, conmoción popular o calamidad pública.



## FISCALÍA LOGRÓ SENTENCIA PARA CONDUCTOR RESPONSABLE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS

**SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

La Fiscalía demostró en la audiencia de juzgamiento la responsabilidad de Darwin Napoleón R. V., en el accidente de tránsito ocurrido en junio del 2017 en la Vía Santo Domingo - Quevedo, que dejó varias víctimas mortales, daños materiales y personas con lesiones. El juez Jorge Armendáriz dictó sentencia condenatoria por el delito de mayor gravedad, esto es por lesiones ocasionadas por accidente de tránsito con resultado de incapacidad permanente y le impuso una pena privativa de libertad de 5 años 3 meses.

El accidente ocurrió entre los kilómetros 237 - 251, en el ingre-

so al Complejo ambiental de la parroquia rural Luz de América, del cantón Santo Domingo. El sentenciado conducía un bus de transporte público de la cooperativa Zaracay, en sentido Santo Domingo - Quevedo. Al invadir la parte central de la calzada de forma simultánea con un auto Tucson que iba en sentido contrario, se impactaron de forma lateral. Como consecuencia el conductor del bus aceleró la marcha del automotor, perdió estabilidad, se volcó y se deslizó varios metros hasta parar en un talud de tierra, dejando 6 personas fallecidas y varios heridos.

Durante la audiencia, el fiscal

José Robles Montalván presentó como elementos probatorios los informes de reconocimiento del lugar de los hechos, la pericia técnico mecánico, informes de autopsia, informe investigativo, testimonios de peritos, de agentes investigadores y testigos del hecho. Con estas pruebas confirmó la existencia del delito y la responsabilidad penal de Darwin Napoleón R. V.

El juez además dispuso como reparación integral el pago de USD 20 000 por cada víctima mortal, USD 20 000 para la víctima lesionada con incapacidad permanente por pérdida de sus brazos, USD 15 000 para las per-

sonas lesionadas con incapacidad permanente y montos menores para quienes sufrieron heridas mínimas.



Ilustración

Fiscalía  
**INFORMA**

## 12 DETENIDOS DEJAN DOS OPERATIVOS CONTRA LA ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA EL ROBO

### AZUAY

En dos operativos realizados de forma simultánea la madrugada del martes 11 de diciembre, la Fiscalía Provincial del Azuay, en coordinación con la Policía Nacional, lograron la desarticulación de dos agrupaciones delictivas dedicadas a la asociación ilícita para el robo a domicilios, accesorios de vehículos, locales comerciales y abigeato. Como resultado, fueron detenidas 12 personas identificadas durante las investigaciones.

Uno de los operativos fue dirigido por el fiscal Paúl Vásquez, junto a seis fiscales y sus equipos de trabajo. Con las respectivas órdenes de allanamiento ingresaron a siete inmuebles ubicados en el sector Morochó Quigua, y en otras comunidades de las parroquias Turi y El Valle.

Según el fiscal Vázquez, en este operativo cinco personas fueron detenidas, quienes tenían su centro de operaciones en Morochó Quigua, donde se reunían y planificaban los robos a domicilios, locales comerciales y abigeato, para luego ejecutar las actividades ilícitas en Cuenca y en la provincia de Cañar.

En el segundo operativo se detuvo a siete ciudadanos, en cinco allanamientos realizados en varios sectores de Cuenca: Patamarca, Miraflores, Las Orquídeas y Narancay.

La fiscal Alexandra Maldonado informó que la investigación de este caso inició en agosto de 2018 y durante los seguimientos y vigilancias a las actividades ilícitas de esta organización delictiva se observó que se dedicaban al robo a domicilios y accesorios de vehículos, en diferentes sectores de Cuenca.

Además se detuvo a un ciudadano en delito flagrante por su presunta participación en el delito de receptación. Durante estas acciones anti-delincuenciales se incautaron electrodomésticos, como televisores y equipos de sonido, siete vehículos, dos motos, cuatro bicicletas, herramientas para construcción, celulares, cilindros de gas, municiones, laptops, dos guitarras, una motosierra, entre otros.

En las próximas horas, en el Complejo Judicial de Cuenca, la Fiscalía del Azuay formulará cargos en contra de los detenidos.



## SE INICIÓ INVESTIGACIÓN PREVIA POR EL ROBO A UNA AGENCIA BANCARIA DENTRO DE UN CENTRO COMERCIAL EN MANTA

### MANABÍ

Ante el robo de USD 1400 000 a una agencia bancaria ubicada en un centro comercial de la ciudad en Manta, la Fiscalía inició una investigación previa para determinar a los responsables de la infracción.

Varios ciudadanos habrían ingresado a la agencia bancaria y bajo amenazas e intimidación habrían obligado a la jefa de caja para que les abriera la bóveda, y sustraer el dinero.

Tras conocer el caso, la Fiscalía, junto a agentes policiales, acudieron al lugar e iniciaron las investigaciones correspondientes. La fiscal Johanna Cobeña tomó versiones de varias funcionarias de la entidad bancaria. Además dispuso que se practiquen varias diligencias que ayuden a identificar a los responsables del delito.

### Dato:

El robo está contemplado en el Art. 189 del Código Orgánico Integral Penal, COIP y es sancionado con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

## FISCALÍA PROCESA A PRESUNTO AUTOR DE FEMICIDIO OCURRIDO EN MONTECRISTI

### MANABÍ



Ilustración

Sergio Sebastián C. M., fue procesado penalmente como presunto autor del delito de femicidio, ocurrido en el sector 6 de marzo del cantón Montecristi. En la audiencia de calificación de flagrancia y formulación de cargos, el fiscal Carlos Piedra solicitó que se dicte prisión preventiva, pedido que fue acogido por el juez Vicente Pico. La Instrucción fiscal tendrá un plazo de 30 días.

Este es el segundo femicidio que ocurre en el cantón Montecristi y el noveno registrado en el presente año en la provincia de Manabí. El hecho sucedió en el domicilio de la víctima, Rosa P. de 51 años de edad. El ahora procesado fue detenido minutos más

tarde de cometido el hecho, y en su poder fueron decomisadas varias municiones.

Durante la audiencia, la Fiscalía presentó como elementos de convicción el parte policial, informe preliminar de autopsia, acta de reconocimiento del lugar de los hechos y de evidencias entre los que consta el arma de fuego con el que se cometió el delito, así como versiones libres y voluntarias de familiares del procesado y de la víctima.

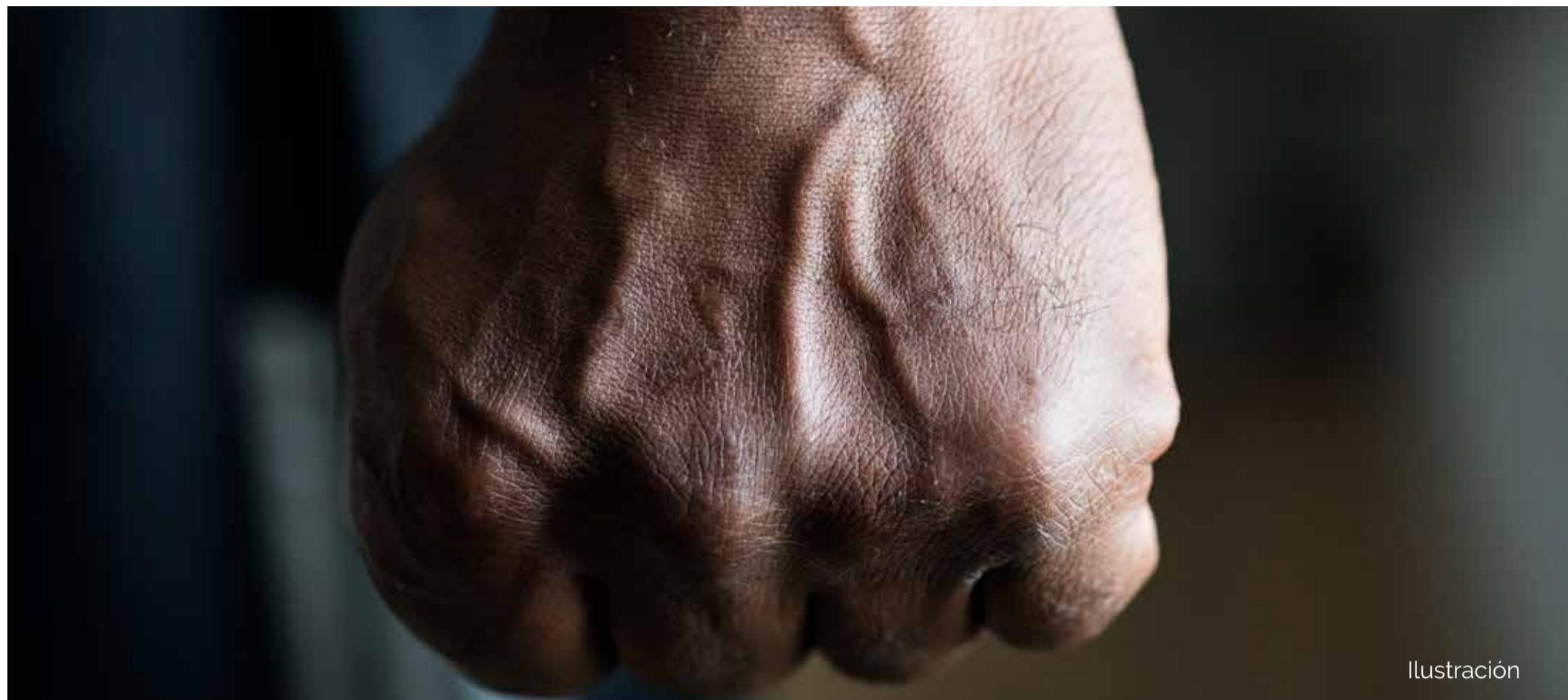
El femicidio está contemplado en el Art. 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y puede ser sancionado con pena privativa de libertad de hasta 26 años.

Fiscalía

# INFORMA

## ASESINATO DE UNA JOVEN NO QUEDÓ EN LA IMPUNIDAD

PICHINCHA



Ilustración

Jefferson M. L., de 19 años, huyó a Cuenca y tiempo después encontró una nueva pareja sentimental. Así dejó atrás a Linda B., una adolescente de 18 años con la que convivió 12 meses y a la que golpeó hasta quitarle la vida, el 8 de octubre de 2012.

Estuvo prófugo por más de 6 años. El día en que se presentó a sufragar en la Consulta Popular de febrero de 2018, se ejecutó la orden de detención en su contra. Con un proceso penal abierto y con las pruebas obtenidas, la fiscal especializada en Personas y Garantías de Pichincha, Silvana Sandoval, lo acusó como autor del asesinato de Linda B. Recibió 16 años de reclusión mayor especial y la orden de reparar con USD 10.000 a la familia de la víctima.

### EL CASO

La tarde del 8 de octubre del 2012, en el sector de Chillogallo, él estaba en una cangrejada con sus amigos y con unas copas de más, tenía a una mujer, Keyla, muy cerca de él. Cuando Linda B. llegó a la reunión en la noche, al ver la escena reclamó a su pareja. Pero Jefferson respondió con ira y la echó del lugar: ella no tenía autoridad para reclamarle nada. Es el testimonio que acotó Keyla, quien fue testigo de Fiscalía.

Al concluir la reunión, Jefferson golpeó a Linda con puñetas y patadas, bajo la premisa machista de que la mujer no debe reclamar al hombre -aunque sea su conviviente- por lo que haga con otras mujeres, explicó la fiscal del caso. Las consecuencias de este hecho fueron politraumatismo cerrado del tórax; traumatismo de la cadera; fractura del maxilar inferior; y, colapso del pulmón izquierdo, concluyó el examen médico-legal.

Dos días estuvo la joven en cama, sin poder levantarse debido a las lesiones, y en ese tiempo Jefferson no canalizó ayuda médica. Cuando pudo incorporarse y salir de la habitación, los vecinos la auxiliaron para que pueda comunicarse con sus padres que residen en La Troncal, provincia de Cañar. El progenitor llamó a un primo quien la trasladó hasta el Terminal Terrestre de Quitumbe, al sur de Quito, relataron los testigos en la audiencia de juicio.

Una vez en La Troncal y por la gravedad de los golpes, sus padres la llevaron a la Fiscalía a poner la denuncia. El médico legista realizó una valoración y con exámenes de rayos X se confirmó las múltiples lesiones. A pesar del tratamiento médico del hospital de La Troncal y de una clínica privada, el dolor de Linda B. fue intenso y murió el 19 de octubre del 2012 porque colapsó su pulmón izquierdo como consecuencia de las múltiples fracturas provocadas por Jefferson.

No había sido la primera vez que violentaba a Linda B. Los padres de la víctima en su testimonio indicaron que su hija -antes de mudarse a Quito donde solo vivió 15 días y estuvo incomunicada con su familia porque se oponía a la relación- convivió casi un año con Jefferson en La Troncal y en ese periodo había sucedido unos cuatro episodios de violencia intrafamiliar. La autopsia psicología realizada a la víctima, precisó que por la corta edad en que inició la convivencia, normalizó la violencia en su vida.

El testimonio de Jefferson respecto a la paliza fue que debió ser alguna de las personas que asistió a la fiesta porque él la vio golpeada al día siguiente, incluso pretendió inculpar a su propia tía, aduciendo que no tenía una buena relación con Linda B. "Lo cierto es que la golpiza brutal colapsó varios órganos que terminaron con el sufrimiento y la muerte de una mujer de apenas 18 años", añadió la Fiscal Silvana Sandoval.

Al ser un asesinato sucedido en el 2012, la Fiscalía lo procesó con el Código Penal vigente a la época, bajo el artículo 450 numerales 1 y 4, que sanciona con reclusión mayor especial de 16 a 25 años a la persona que asesine a otra con alevosía y ensañamiento.